



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22237

11/09/2020

53314

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el calificativo de “brecha” no refleja la progresión en el tiempo que muestra una mejora constante de la situación y la disminución del porcentaje de población con estudios básicos entre los 25 y 34 que se está produciendo a mayor velocidad que en la media de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); por eso tampoco puede calificarse como “detrimento”.

El nuevo marco normativo impulsado por el Gobierno a través del Proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOMLOE), en fase de tramitación parlamentaria, se dirige a la mejora la capacidad del sistema educativo para garantizar una formación más elevada del alumnado, de manera que alcance niveles de enseñanza postobligatorios.

Además, cabe señalar que el Plan de Modernización de la Formación Profesional (FP) va a promover la ampliación de 200.000 plazas en la oferta de FP hasta el año 2023, para dar respuesta a la creciente demanda de estas enseñanzas y a las necesidades formativas del mercado laboral. Este Plan servirá para facilitar itinerarios formativos individualizados con la implantación de una oferta modular de FP personalizada que permita matricularse en uno o varios módulos, en función de las necesidades educativas y laborales, sin tener que cursar todos los que integran un título o un curso de especialización. El Plan está dotado con un presupuesto de 1.500 millones de euros en cuatro años, la mayor cuantía destinada hasta la fecha en España a un plan de FP.

Madrid, 06 de noviembre de 2020